

El Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud se establece por la [Ley 22.127/80](#). Se instituye como una política de estado del Ministerio de Salud de la Nación para coordinar, regular y acreditar la formación de posgrado inmediato en ámbitos asistenciales de profesionales de la salud en todo el país.

Está integrado por las Residencias de distintas especialidades que se desarrollan en establecimientos asistenciales y sanitarios dependientes de la Autoridad Sanitaria Nacional, las Provincias, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, las Universidades, las Fuerzas Armadas y la Policía Federal y las instituciones privadas.

El funcionamiento y organización de las residencias que integran este Sistema Nacional responde a criterios y lineamientos comunes, definidos por el Ministerio de Salud, aprobados por el COFESA y expresados en el Marco del [Sistema Nacional de Acreditación de Residencias del Equipo de Salud](#)

El Sistema Nacional de Acreditación de Residencias asume la regulación de la residencia, con los propósitos de:

- Mejorar y sostener la calidad de los procesos formativos.
- Establecer pautas comunes para el funcionamiento de todas las residencias del país.



Informe elaborado para el Observatorio de Recursos Humanos en Salud, del Ministerio de Salud de la Nación

[Acceder](#)

